

CL-50105, consistiendo las diferencias en cambios de estética y en el tipo de gas combustible;

Considerando que las variaciones mencionadas no afectan a la seguridad de personas y bienes,

Esta Dirección de Administración Industrial ha acordado ampliar la homologación concedida al citado producto con la misma contraseña de homologación CBT-0013, debiendo el interesado presentar, en su caso, el Certificado de la Conformidad de la Producción antes del día 15 de marzo de 1992. Se definen, por último, como características técnicas para cada tipo homologado las que se indican a continuación:

Marca: «Safel».  
Modelo: CL-50105.  
Tipo de gas: Butano.  
Potencia nominal: 8.700 W.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de marzo de 1990.-El Director de Administración Industrial, José M. Martínez Portillo.

**10580** *RESOLUCION de 15 de marzo de 1990, de la Dirección de Administración Industrial, del Departamento de Industria y Comercio, por la que se amplía la homologación del calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Fagor», modelo D-15, al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Safel», modelo CS-50105, fabricado por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón (Guipúzcoa).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en barrio de San Andrés, municipio de Mondragón, territorio histórico de Guipúzcoa, para la ampliación de la homologación concedida a un calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Fagor», modelo D-15, al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Safel», modelo CS-50105, fabricado por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Mondragón (Guipúzcoa);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya ampliación de homologación solicita;

Resultando que por Resolución de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, del Ministerio de Industria y Energía, se procedió a la homologación de un calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Fagor», modelo D-15, con la contraseña de homologación CBT-0013;

Resultando que la homologación concedida se pretende ampliar al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Safel», modelo CS-50105, consistiendo las diferencias en cambios de estética y en el tipo de gas combustible;

Considerando que las variaciones mencionadas no afectan a la seguridad de personas y bienes,

Esta Dirección de Administración Industrial ha acordado ampliar la homologación concedida al citado producto con la misma contraseña de homologación CBT-0013, debiendo el interesado presentar, en su caso, el Certificado de la Conformidad de la Producción antes del día 15 de marzo de 1992. Se definen, por último, como características técnicas para cada tipo homologado las que se indican a continuación:

Marca: «Safel».  
Modelo: CS-50105.  
Tipo de gas: Butano.  
Potencia nominal: 8.700 W.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de marzo de 1990.-El Director de Administración Industrial, José M. Martínez Portillo.

## BANCO DE ESPAÑA

10581

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 9 de mayo de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	102,841	103,099
1 ECU	128,090	128,410
1 marco alemán	62,614	62,770
1 franco francés	18,604	18,650
1 libra esterlina	172,730	173,162
100 liras italianas	8,520	8,542
100 francos belgas y luxemburgueses	302,917	303,675
1 florin holandés	55,670	55,810
1 corona danesa	16,425	16,467
1 libra irlandesa	167,790	168,210
100 escudos portugueses	70,552	70,728
100 dracmas griegas	63,620	63,780
1 dólar canadiense	88,260	88,480
1 franco suizo	73,019	73,201
100 yens japoneses	65,703	65,867
1 corona sueca	17,132	17,174
1 corona noruega	16,063	16,103
1 marco finlandés	26,392	26,458
100 chelines austriacos	890,286	892,514
1 dólar australiano	78,252	78,448

10582

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 10 al 13 de mayo de 1990, salvo aviso en contrario.

Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	100,53	104,30
Billete pequeño (2)	99,52	104,30
1 marco alemán	61,21	63,51
1 franco francés	18,19	18,87
1 libra esterlina	168,84	175,17
100 liras italianas	8,33	8,64
100 francos belgas y luxemburgueses	296,10	307,20
1 florin holandés	54,42	56,46
1 corona danesa	16,06	16,66
1 libra irlandesa (3)	164,01	170,16
100 escudos portugueses	67,02	70,87
100 dracmas griegas	60,44	63,92
1 dólar canadiense	86,27	89,51
1 franco suizo	71,38	74,06
100 yens japoneses	64,22	66,63
1 corona sueca	16,75	17,38
1 corona noruega	15,70	16,29
1 marco finlandés	25,80	26,77
100 chelines austriacos	870,25	902,88
1 dólar australiano	76,49	79,36
Otros billetes:		
1 dirham	10,23	10,63
100 francos CFA	36,43	37,85
1 cruceiro (4)	No disponible	
1 bolívar	1,60	1,68
100 pesos mejicanos	3,06	3,18
1 rial árabe saudita	27,20	28,26
1 dinar kuwaití	352,71	366,45

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruceiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 10 de mayo de 1990.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

#### Edictos

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 800/79, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Fernando Lavilla Bonet y don Francisco Miró Vilalta, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de julio y hora a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subastas son:

Casa compuesta de bajos solamente, con una égida al detrás, de cabida 67 metros cuadrados, de los cuales corresponde a la parte edificada 48 metros, y los restantes, 19 metros, a égida o jardín, situado en Villanova y la Geltrú, con frente a la calle de Tomás, número 32, accesorio (Manuel Tomás, número 36, actual). Linda: Por el sur o frente, con la calle de Tomás, donde está señalado con el número 32, accesorio; al este o izquierda, con Pablo Andrés; al oeste o derecha, con Josefa Font Bladras, y al norte o espalda, con la restante finca de que se separa para formar fincas independientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanova y la Geltrú al tomo 195, libro 89, folio 225, finca 5.800.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Casa compuesta de bajos, dos pisos y desván, situado en Villanova y la Geltrú, en la calle Mayor, número 49, ocupando el plan terreno de la superficie, de 280,44 metros cuadrados; lindante: Al norte, con la calle Mayor; al sur, con casa de doña Magdalena Ferreros de Sendras o sus sucesores, y al este, con la casa de Rosa Callo o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanova y la Geltrú al tomo 128, libro 59, folio 189 y finca 3.812.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demanda-rebelde y en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—3.671-A.

★

Doña María Teresa Oliete Nicolás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hace saber: Que en el Procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 851/1989, 1.ª, a instancia de Caja de Ahorro de Catalunya, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada, por don Juan Cid

Millán y doña Teresa Roda Franch, por proveído de ese día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.600.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 19 de junio de 1990, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 19 de julio de 1990, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 19 de septiembre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte demandadora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 20.—Piso segundo, puerta D, sita en la segunda planta alta de la casa número 8 al 12 de la calle Comte de Montemolins, y número 13 de la calle Jaume I, de San Carlos de la Rápita (Tarragona), destinada a vivienda, de superficie 110 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, galería para lavadero y terraza recayente a calle Jaume I, de 3,88 metros cuadrados. Se accede al mismo mediante puerta que abre al pasillo común de comunicación de escalera y acceso a viviendas; por el SE, parte con caja de escalera y patio E y en parte con la entidad número 24; por la parte superior, con la entidad número 29, y por la inferior, con la entidad número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 2.991 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita, folio 100, finca 7.593, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Teresa Oliete Nicolás.—El Secretario.—3.672-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.333/1988-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eduardo Feliu Novell, representado por el Procurador señor Martínez Campos, contra la finca especialmente hipotecada por don Eduardo Prats Vives y doña María Isabel Tormo Ribas, y en el que, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de julio y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.040.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de septiembre y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 27 de septiembre, a la misma hora y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores don Eduardo Prats Vives y doña María Isabel Tormo Ribas, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Finca ático, puerta primera, estudio local comercial de la casa número 199 de la calle Garcilaso de esta ciudad; de superficie 51,71 metros cuadrados y con